



RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 17 de junio de 2025

VISTO:

El Expediente N° 15918/2025, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de **PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SIMPLE** en el espacio curricular **“Gramática de la Lengua Portuguesa V”** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Portugués, y

CONSIDERNADO:

Que en la Nota N° 83936/2025, la Dirección General Económico-Financiera certifica la vacante respectiva.

Que este Cuerpo en sesión del CINCO (5) de junio de 2025, aprobó el cargo y dedicación a cubrir, como asimismo, la integración de la Comisión Asesora respectiva.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el Reglamento de Concursos de Trámite Breve para la designación interina de Docentes y Auxiliares de Docencia (JTP), protocolizada por Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del DIECISIETE (17) de junio y hasta el UNO (01) de julio de 2025, (diez días hábiles), a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de **PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SIMPLE** en el espacio curricular **“Gramática de la Lengua Portuguesa V”** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Portugués, cuyo detalle se indica en el Anexo I que con DOS (2) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del DOS (02) de julio y hasta el TREINTA (30) de julio de 2025 (diez días hábiles), en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

Res. n° 198/2025



RESOLUCIÓN
DIGITAL

-2-

ARTÍCULO 3°.- Determinar que para formular la presentación de la inscripción, los postulantes deberán presentar la documentación según se establece en el artículo 8° de la Ordenanza N° 04/2023-C.D. al correo determinado en el artículo 2° precedente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el coloquio será de modalidad presencial.

ARTÍCULO 5°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 198/2025

D.G.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana - Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete - Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita - Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.



ANEXO I

Cargo: Profesor Titular.

Dedicación: Simple.

Carácter: Interino.

Funciones: Las establecidas en el art. 47 del Estatuto Universitario.

Formación: Poseer Título de Licenciado en Lengua Portuguesa o Profesor Universitario en Lengua Portuguesa expedido en Argentina o en el exterior con su respectiva homologación y/o revalidación en Argentina.

Contar con experiencia académica docente en el ámbito Universitario preferentemente en el área a concursar (Gramática de la Lengua Portuguesa V).

Demostrar experiencia en la enseñanza en contextos virtuales; buen manejo de la plataforma virtual moodle como así también otras herramientas digitales de enseñanza aprendizajes y experiencia en tutorías en virtualidad

Carreras: Profesorado de Grado Universitario en Portugués.

Plan de Estudio:

- Profesorado de Grado Universitario en Portugués, Ord. n.º 16/2017-C.D., y su modificatoria, Ord. n.º 22/2018-C.D.

Gramática de la Lengua Portuguesa V

Formato Curricular: Teórico-Práctico.

Ciclo: Orientado.

Campo: Formación Específica.



Expectativas de Logro:

- Reconocer y diferenciar un período simple de un compuesto.
- Reconocer la importancia del período compuesto en la construcción de textos de diferentes géneros textuales.
- Diferenciar y utilizar, en un texto, el período compuesto por coordinación o subordinación.
- Valorar y disfrutar el aprendizaje del análisis del período compuesto.

Contenidos mínimos:

- Las conjunciones subordinadas.
- Sintaxis del Período Compuesto.
- Oraciones Subordinadas. (Sustantivas, adjetivas y adverbiales).
- Período compuesto mixto.

Comisión Asesora:

Miembros titulares:

- Clara Violeta DA SILVA BERNASCONI NUNES AVENIA PUERTAS (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)
- Adriana Esther SUAREZ (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)
- Adrián Gabriel CANTEROS (Facultad de Humanidades y Artes – Universidad Nacional de Rosario)

Miembros suplentes:

- Alejandro Dario SANFILIPPO (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)
- Laura Mónica LÓPEZ VARGAS (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)
- Cristina Alicia ZALAZAR (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)